

JUZGADOS CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARÍA FLORENCIA MAHIEU

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N°5 de Rafaela, en los autos caratulados "(3457-año 2012) ENRICO RAÚL ANDRÉS Y VARISCO ANALÍA c/Otros s/Ejecutivo, se ha dispuesto que la martillera pública María Florencia Mahieu (CUIT N°. 27-23920833-4); venda en subasta pública, en las puertas del Juzgado Comunal de San Guillermo, y con la presencia del Juez Comunal a cargo, el día 15 de Diciembre de 2016 a las 10 horas, o el día hábil inmediato posterior si este fuera feriado, con la base del avalúo fiscal \$ 27,81, al contado y al mejor postor. Si transcurrido a criterio del Sr. Juez un tiempo prudencial no hubiere postores, saldrá a la venta con la retasa del 25% y si transcurrido otro período persistiera la falta de postores, sin base y al mejor postor, la Mitad Indivisa de: Una fracción de terreno baldío, con todo lo adherido al suelo, que según título forma parte del lote Número ciento nueve de la Colonia, hoy pueblo de San Guillermo. Departamento San Cristóbal, de esta Provincia y que según plano de mensura, subdivisión y loteo, trazado por el Agrimensor Amado Fabián Bolatti en enero de 2007 e inscripto en 1 Dirección Topocartográfica del Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe al Número 146.068 en fecha 4 de Octubre 2007, se individualiza como Lote Número Dieciocho (18) de la manzana número ciento treinta y cinco (135), que cuenta con las siguientes medidas, superficie y linderos, a saber: diez (10) metros de frente al sur obre calle Jujuy, contados a partir de los diez metros hacia el Oeste de la esquina Sud-Este de la manzana a la que pertenece e igual medida en su contra frente al Norte por veinticinco (25) metros en sus lados Este y Oeste, encerrando una Superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, lindando: al Sur, con calle Jujuy; al Oeste, con el Lote 19; al Norte, con parte del Lote 16 y al Este, con el Lote 17, todos los lotes del plano de mensura expresado.

La descripción es conforme a su título antecedente...". De los informes de autos surge que la parte indivisa del dominio indicado se encuentra inscripta a nombre del demandado bajo el N° 244 Impar, Dpto. San Cristóbal, Folio 541, N° 31417: el demandado no registra inhibiciones, no se registran hipotecas, se registra únicamente el embargo de las medidas preparatorias de los presentes autos bajo el N°. 141344 del 19/11/2011 de \$ 110.623,17 Expte. N° 10374 - año 2011 - Juzg. Cto. 5 de Rafaela. La Comuna de San Guillermo informa al 02.08.2016 que el inmueble partida 07-16-00-542384/8070-3 adeudas por tasa general de inmueble \$ 11.386,18 y por Iluminación Urbana a Vapor de Sodio \$ 2.964.41. El API informa el 01.08.2016 que el inmueble no registra deudas de impuesto inmobiliario al 03/2016. SCIT informa al 09.08.2016 que el inmueble se encuentra dentro de la zona contributiva de la Ley 2406 TO afectado por el tramo Villa Trinidad-Arrufó-San Cristóbal no adeudando importe alguno por tal concepto y que no se encuentra afectado por las leyes N°s. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De la constatación judicial surge que el inmueble se encuentra ubicado en calle Jujuy N° 393 de San Guillermo, que el mismo se encuentra ocupado en calidad de préstamo por parte del demandado por el Sr. Gabriel Aldo Meyer (hijo del demandado) y se constata que ingresando por la puerta principal se halla un living - comedor de 4 m x 3 m., sin revoque de ladrillo pintado, con mesada y bajo mesada todo con cerámica; un baño instalado de 2x2m., revestido en cerámico con calefón eléctrico, la vivienda presenta dos dormitorios que se encuentran unidos y solo separados por un mueble, siendo el dormitorio que da al frente de 3 x 5 m.. y el restante con ventana al patio de 3 x 3 m., ambos sin revocar pintados los ladrillos, techo con sistema durlok, sin cerámico con contrapiso y alisado, presentan ventiladores de techo, existe una habitación sin terminar, utilizada como depósito y/o lavadero. La salida al patio es por puerta lateral de la cocina donde existe un pasillo lateral de 3 m. con tapial en medianera de una vivienda y luego ladrillo de block, esto en el lado Este, en el lado Oeste, separado con el lote lindero por alambre en el fondo del patio existe un tinglado abierto tipo quincho realizado con 6 postes de madera y chapa de zinc, con piso de material, con un asador, las paredes laterales están terminadas con boiseado, y el frente presenta una ventana con estilo Wodvinds, vivienda de unos 6 años de construcción, todo en buen estado de uso y conservación, solo con el servicio de luz, no tiene ni red cloacal ni servicio de agua corriente, presenta bombeador, la calle Jujuy presenta un afirmado y en vía de circulación de tránsito pesado. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador: al momento de la subasta, el 10% a cuenta del precio y la comisión del Martillero y el impuesto a la compra y el saldo de precio, al aprobarse la subasta. Asimismo se hará cargo de los impuestos, tasas y/o contribuciones que adeude el inmueble a la fecha de remate, y se conformará con la documentación que le entregue el Juzgado. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Se deja constancia que se desconoce el CUIT del demandado y que el mismo registra D.N.I. N°. 26.450.350 y que la martillera registra CUIT N° 27-23920833-4. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o a la martillera en Gaboto N° 392 de Rafaela Tel. 03492-15564525. Rafaela, 22 de noviembre de 2016. - Dr. Gustavo Mié, Secretario.

